



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 0921 /
EDUCACION

VALLENAR, 04 DE FEBRERO DEL 2010.

**LLAMA A LICITACION A TRAVES DEL PORTAL
MERCADO PUBLICO DENOMINADA
"MATERIAL ESCOLAR PRO-RETENCION
ESCUELA EN°75"**

VISTOS

- 1.- Prov.N°325 del 21 de Enero del 2010, Ord:n°12 del 18 de Enero del 2010 emitido por el Director Escuela En75 "España".
- 2.- Ley 19.886 de Compras Publicas Art.N°9 del Reglamento de las contrataciones públicas
- 3.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980, decreto N° 1 de 1994, del Código del Trabajo y las atribuciones que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1° Llámese a Licitación Pública a través del Portal Mercado Público al proceso de adquisición denominado como; "MATERIAL ESCOLAR PRO-RETENCION ESCUELA EN°75".

2ª Apruébense las siguientes Bases de Licitación para la ID-5351-47-L110, "MATERIAL ESCOLAR PRO-RETENCION ESCUELA EN°75".

3° Las propuestas se abrirán según lo estipulado en el Portal Mercado Publico, en Dependencias de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.

4° Nombrase, a la Jefe de Finanzas, Unidad de Adquisiciones y Unidad requirente para integrar la Comisión Receptora de Ofertas.

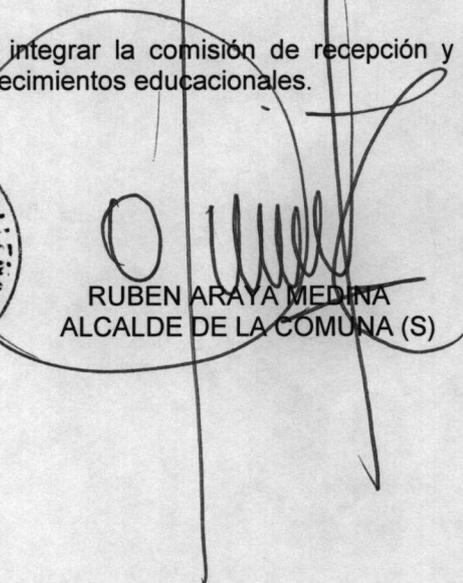
5° Nombrase a la Jefe de Finanzas DAEM, Encargado de Adquisiciones DAEM, Unidad Requirente, para integrar la Comisión Calificadora de Propuesta en base a los criterios de evaluación publicados en el portal.

6° Nombrase al Encargado de Adquisiciones DAEM, para integrar la comisión de recepción y distribución del equipamiento adquirido a los diferentes establecimientos educacionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Secpla
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas DAEM.

RAM/GGC/RPM/MPP/MMC/tpgm